

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Francisco Javier Alonso Priego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que por decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de julio de 2010, he resuelto aprobar los padrones de tasa de basura y de vado permanente correspondientes al ejercicio 2010.

Durante el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedan expuestos al público los citados padrones en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados, a efectos del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 14 de julio de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/7.947/10)